

Viernes 28 de Abril de 2023

Presentación Institucional

Biblioteca del Congreso Nacional Subcomisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado.

Expositores:

Alfonso Pérez Guíñez

Director Biblioteca del Congreso Nacional

Rodrigo Obrador Castro

Jefe del Departamento de Servicios Legislativos

Distinguidas señoras y señores comisionados de la Subcomisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado. Quisiéramos agradecer la invitación a comparecer a esta sesión de la Subcomisión.

Es para la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, una oportunidad propicia para compartir con ustedes nuestras reflexiones institucionales a propósito del devenir y el futuro de la Biblioteca, complementando los planteamientos que les hiciéramos llegar por oficio de fecha 13 de Abril.

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, institución republicana con 139 años de existencia, ha cumplido un rol destacado en la historia de nuestro Poder Legislativo. Ha sabido acompañar a los parlamentarios en sus actividades legislativas, de representación política y de fiscalización. En su transitar se ha orientado también a prestar servicios a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general.

Nuestra misión institucional, recogida en el Plan Estratégico 2021/2025, señala: “Apoyar a la Comunidad Parlamentaria en el ejercicio de sus funciones, generando información, conocimiento y asesoría especializada, así como promover instancias de vinculación entre el Congreso Nacional y la ciudadanía, poniendo a su disposición el acervo bibliográfico, documental, jurídico y de la historia política legislativa del país”.

Así, actualmente la Biblioteca del Congreso contribuye al quehacer de los parlamentarios en tres grandes áreas:

En primer lugar, a través de sus Servicios Bibliográficos pone a disposición de los congresistas y de la comunidad, el Fondo Bibliográfico que comprende aproximadamente 300.000 libros y compuesto también, por importantes bases de datos.

En segundo término, los Servicios de Asesoría Parlamentaria, área integrada por profesionales de diversas disciplinas que asesoran a los parlamentarios en la tramitación de los proyectos de ley. Esta asesoría se presta tanto a las comisiones legislativas como a los parlamentarios individualmente considerados. El año 2022, se elaboraron 1.881 productos de asesoría parlamentaria, de los cuales un 89,7% de los servicios dieron respuesta a la demanda de la Comunidad Parlamentaria y el 10,3% fue producto de una oferta de la BCN a dicha comunidad.

Y por último, el área que se relaciona con los Servicios Jurídico Legislativos que dicen relación con almacenar, procesar y otorgar acceso a los parlamentarios, la comunidad jurídica y la ciudadanía en general a información jurídica relevante a través de servicios web que durante el año 2022 se expresan en significativas estadísticas, como por ejemplo “Ley Chile”, que entrega acceso a la legislación actualizada de manera gratuita con cerca de 47 millones de páginas vistas; “Historia Política y Legislativa” que tiene por objeto relevar el rol histórico del Congreso Nacional con 5 millones y medio, y finalmente, “Ley Fácil”, que busca acercar las leyes de interés ciudadano, expresándolas en lenguaje claro, registró más de 4 millones de páginas vistas.

Como saben, y en relación con vuestra labor, la Biblioteca ha sido mandatada por la reforma constitucional a apoyar a sus órganos y, por el Reglamento del proceso constitucional, para elaborar la Historia Fidedigna del Establecimiento de la Nueva Constitución y asesorar en la labor del proceso constitucional, lo que es una muestra de la confianza depositada en nuestra institución.

La biblioteca está también inserta internacionalmente en tanto integrante activa de IFLA –la mayor organización de bibliotecas a nivel mundial–. Así, el desafío de nuestro quehacer lo entendemos al amparo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuyo “objetivo 16” contempla: “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Ejemplos de esta valoración internacional encontramos en el informe de la OCDE de 2016 sobre política regulatoria en Chile, que destaca el rol y la contribución de la BCN, a través de Ley Chile, al poner a disposición del público una base de datos legal de forma actualizada, gratuita y vinculada a otras normas legales, como asimismo, la incorporación de las normas chilenas contenidas en la base de datos legales de la institución en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española del año 2020.

Aproximándonos a nuestra organización desde otro ángulo les puedo señalar que nuestro presupuesto 2023 bordea los 15 mil millones de pesos y la dotación alcanza a 213 funcionarios.

Desde el punto de vista de su actual marco normativo, la Biblioteca conforme a lo establecido en el artículo 3° inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es un servicio común al Senado y a la Cámara de Diputados. Su regulación se encuentra contenida en la Ley Orgánica, el Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional y el Acuerdo Complementario.

De acuerdo a la Ley Orgánica y al Estatuto, a la cabeza de la institución se encuentra la Comisión Biblioteca, a quien le corresponde la supervigilancia de las funciones de la BCN y su orden administrativo e interno. Está integrada por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y el Director de la Biblioteca que actúa como Secretario. Internamente, su autoridad superior es el Director que tiene el rango de Jefe de Servicio y al cual le corresponde la administración del personal y de los distintos servicios de la institución.

En relación con el trabajo que está desarrollando la Comisión Experta y esta Subcomisión en particular, quisiéramos compartir nuestros planteamientos respecto al texto aprobado en general en cuatro órdenes de cosas: en primer lugar, valorando la consagración constitucional de nuestra institución; luego, precisando nuestra postura frente al tema del gobierno corporativo; tercero, nuestra visión de la función de asesoría en materia análisis del impacto financiero y regulatorio de los proyectos de ley; y, finalmente, una referencia a las normas transitorias propuestas.

1.- Sin duda es valiosa la consideración que han tenido las y los comisionados expertos en torno a otorgar reconocimiento constitucional a la Biblioteca, lo que

fortalece nuestra institución y la dota de un respaldo normativo que viene a reconocer el trabajo desarrollado desde hace ya tantos años en el ámbito parlamentario. En ese aspecto agradecemos y valoramos la norma aprobada en general.

2. En lo que respecta a su contenido, quisiera referirme, en primer término, a la propuesta de órgano superior y su conformación. Como señaló, actualmente el órgano superior es la Comisión de Biblioteca, integrada por los Presidentes/as del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la que actúa, además, el Director de la Biblioteca como secretario. Es nuestro parecer que gobierno corporativo institucional debe estar integrado por parlamentarios. La virtud de este diseño, considerando que la Biblioteca es un servicio común del Congreso Nacional, es que la Comisión contribuye a dar unidad administrativa y funcional a la labor de la Biblioteca, inserta en un Congreso bicameral, en el cual es relevante actuar en consonancia y de acuerdo con los criterios definidos por las Cámaras, a quienes se presta el servicio, propendiendo al funcionamiento armónico de los distintos órganos que conforman el Congreso Nacional.

Este elemento se vería afectado con la propuesta, ya que los integrantes del órgano superior no encuentran vinculación directa con el Congreso, sino que mayoritariamente provienen de la administración central o autónoma del Estado, lo que implicaría la coexistencia de distintas visiones ajenas al mundo parlamentario; es decir, ajenos a nuestros mandantes y usuarios principales, las y los parlamentarios, alterando la necesaria sintonía en el desarrollo de las tareas de la Biblioteca, como servicio común del Poder Legislativo.

En segundo término, se corre el riesgo de afectar la independencia en el cumplimiento de las funciones que tiene la Biblioteca, como órgano que forma parte de un poder independiente del Estado, viéndose influida por orientaciones y prioridades eventualmente diversas a las emanadas de la representación política expresada en las mayorías y minorías parlamentarias.

3. En relación con la propuesta de creación de una Oficina Parlamentaria de Finanzas Públicas y de Impacto Regulatorio, nos parece valorable el interés manifestado por la Comisión Experta en torno a fortalecer la asesoría que se entrega al Congreso Nacional en esta materia. Asimismo, estimamos que esta tarea puede ser asumida por la propia Biblioteca del Congreso, dada su reconocida experiencia en el ámbito de la asesoría parlamentaria de naturaleza

técnica, la calidad y formación de sus profesionales, la neutralidad y objetividad como principios rectores de su trabajo, y en definitiva, contar con una capacidad instalada que permite ampliar su ámbito actual de asesoría a los dos aspectos planteados, que sin duda resultan trascendentales en el ámbito legislativo. Valga recordar que en estas áreas la Biblioteca ya presta asesoría a la Comisión Mixta de Presupuesto y ha impulsado valiosas iniciativas como por ejemplo el desarrollo del “Visualizador del Presupuesto Nacional”, la elaboración de diversos informes referidos a la evaluación de la ley y la publicación “Balance Legislativo” que acompaña las cuentas públicas de los presidentes del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Creemos que en la línea de avanzar sobre la base de la austeridad fiscal y eficiencia del gasto público, si existe una institución que pueda cumplir estas nuevas funciones, se debiese considerar aquella con preferencia a otra alternativa, puesto que crear un nuevo órgano implica, entre otros aspectos, una inversión significativa del Estado.

Es importante destacar además que, en buena medida, las áreas de trabajo de la Biblioteca referidas en la primera parte de esta exposición (Servicios Bibliotecológicos, Asesoría Parlamentaria y Servicios jurídico-legislativos) funcionan de modo integrado y con un eficiente soporte tecnológico y administrativo, de manera tal que se produce una sinergia que posibilita una mayor calidad y una mejor oportunidad en la entrega de productos y servicios.

4. Respecto de las normas transitorias aprobadas en general, desde la Institución y como sugerencia, estimamos que estas deberían destinarse a regular el periodo intermedio, entre la vigencia de la Ley Orgánica del Congreso y la nueva “Ley Institucional del Congreso”, manteniendo la estructura actual del órgano superior de la Biblioteca, con el objeto de dar continuidad a sus tareas, y dejando a la norma posterior que se dicte, una vez aprobada la nueva constitución, la regulación específica del gobierno corporativo institucional.

Nuevamente les agradecemos esta oportunidad de exponer ante ustedes confiados en que sabrán ponderar nuestras reflexiones y propuestas.

Abril 2023.-